



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA” RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 105-2021-UNTEL

Villa El Salvador, 28 de junio 2021

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 28 de junio 2021, mediante el cual se dispone: **INCORPORAR a la VICEPRESIDENCIA de INVESTIGACIÓN** en la modalidad SIN FINANCIAMIENTO, un (01) proyecto de investigación denominado: “Modelo de madurez ágil y su influencia en la gestión de proyectos de desarrollo de software evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, presentado por el Ing. Antonio Arque Pantigozo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 15 de junio de 2021, el Sr. Antonio Arque Pantigozo, solicita a la Vicepresidenta de Investigación UNTEL, la Aprobación del proyecto de investigación “**MODELO DE MADUREZ ÁGIL Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE EVOLUTIVO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**”, en la modalidad sin financiamiento, detallándose los siguientes miembros del equipo:

- Investigador Titular: Antonio Arque Pantigozo
- Co-investigador: Eleazar Obed Torres Jiménez

Que, con Oficio N°416-2021-UNTEL-CO-VPI, de fecha 22 de junio de 2021, la Vicepresidente de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el reconocimiento con acto resolutivo en la modalidad SIN FINANCIAMIENTO, de un (01) proyecto de investigación denominado: “Modelo de madurez ágil y su influencia en la gestión de proyectos de desarrollo de software evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur”, con el cronograma actualizado. Siendo los miembros del equipo:

- Responsable del proyecto de investigación: Docente ordinario Antonio Arque Pantigozo
- Miembro del equipo del proyecto de investigación: Docente ordinario Eleazar Obed Torres Jiménez.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTEL;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 105-2021-UNTELs

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. INCORPORAR a la VICEPRESIDENCIA de INVESTIGACIÓN en la modalidad SIN FINANCIAMIENTO, un (01) proyecto de investigación denominado: "Modelo de madurez ágil y su influencia en la gestión de proyectos de desarrollo de software evolutivo en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", presentado por el Ing. Antonio Arque Pantigozo, con el siguiente Cronograma actualizado del proyecto:

Nº	Actividad	MESES		
		Julio 2021	Agosto 2021	Setiembre 2021
1	Planteamiento del problema	X		
2	Elaboración del Marco Teórico	X		
3	Desarrollo de la Metodología	X		
4	Elaboración de instrumentos de medición		X	
5	Recolección del información		X	
6	Análisis de datos		X	
7	Análisis de resultados			X
8	Discusión de resultados			X
9	Redacción del informe final			X

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la UNTELS.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General